



Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA

PLENO JURISDICCIONAL DE LA SALA
SUPERIOR

ACUERDO G/46/2016

**SE DETERMINA CUANTÍA PARA EL
EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 48, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

CONSIDERANDO

ÚNICO. Que mediante Decreto publicado el 13 de junio de 2016, en el Diario Oficial de la Federación, se realizaron reformas a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y se establece en su artículo 48, fracción I, inciso a), que el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior de este Tribunal, determinará la cuantía de los juicios para efectos de la facultad de atracción; esto con la finalidad de que la Sala Superior se enfoque en la resolución de los asuntos de mayor importancia y actualice tal monto de manera periódica.

El Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa expide el siguiente:



Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA

PLENO JURISDICCIONAL DE LA SALA
SUPERIOR

ACUERDO G/46/2016

**SE DETERMINA CUANTÍA PARA EL
EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN.**

ACUERDO

ÚNICO.- Se determina que para efectos de la facultad de atracción, tratándose de la cuantía, el valor del negocio deberá exceder de \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.)

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet de este Tribunal.

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por unanimidad de diez votos a favor de los Magistrados presentes en sesión del día diecisiete de agosto de dos mil dieciséis.- Firman el Magistrado Dr. Carlos Mena Adame, Presidente de la Segunda Sección de la Sala Superior, en suplencia por ausencia del Magistrado Presidente Dr. Manuel Luciano



**Tribunal Federal de
Justicia Administrativa**

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA**

**PLENO JURISDICCIONAL DE LA SALA
SUPERIOR**

ACUERDO G/46/2016

**SE DETERMINA CUANTÍA PARA EL
EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN.**

Hallivis Pelayo, con fundamento en los artículos 53, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 102, fracción I, de su Reglamento Interior, y la Maestra América Estefanía Martínez Sánchez, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.